

CERTIFICADO ACUERDO N° 178 / 2023

**SESIÓN ORDINARIA N° 20 / 2023
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR
PERIODO 2021-2024**



JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 20 / 2023** del Concejo Municipal de Zapallar, periodo 2021-2024, realizada con fecha **17 de julio de 2023**, bajo **Acuerdo N°178**, se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal lo siguiente:

- Programa de Apoyo a Contribuyentes más necesitados al pago de Contribuciones, según presentación que se adjunta y forma parte al presente acuerdo.

Votación:


- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

En Zapallar, a 18 de julio de 2023.

SEC / pif.



ZAPALLAR


ZAPALLAR
DIDECO

PROGRAMA SOCIAL DIDECO

“PROGRAMA DE APOYO A CONTRIBUYENTES MAS NECESITADOS”

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA BARRINA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR


ZAPALLAR
DIDECC

Adultos Mayores en Zapallar

- De acuerdo a la proyección del INE año 2023, Zapallar tiene 8.281 habitantes.
- De esta cifra, aproximadamente 1,918 son adultos mayores (60 años y más de edad) que representan un 23,16% de su población.
- A su vez, mas de 938 adultos mayores tienen entre 70 y más años de vida, vale decir, un 9,5% de su población total.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECA

FUNDAMENTO DEL PROGRAMA

- El Año 2018 - 2022 entró en vigencia el reavalúo de bienes raíces no agrícolas, que implicó una importante alza en el valor de las contribuciones que se deben pagar por concepto de impuesto territorial.
- El incremento observado fue en algunos casos sobre el 100%
- Uno de los segmentos más afectados por esta medida fueron los adultos mayores, que, al vivir con pensiones bajas, ven mermados sus ingresos para subsistir y además, enfrentar en muchos casos gastos por concepto de salud.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA BÀSQUA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR


ZAPALLAR
DIDECT

OBJETIVOS DEL PROGRAMA SOCIAL

1. OBJETIVO GENERAL:

Apoyar a través de este subsidio, en forma diferenciada en base a su nivel de vulnerabilidad social, a adultos mayores propietarios de inmuebles con destino habitacional, pertenecientes a la comuna de Zapallar, mayores de 60 años de edad, que se han visto afectados por el alza del impuesto territorial entre los períodos 2018 - 2022, que han visto afectada su calidad de vida y que no sean beneficiados por la rebaja contemplada en la Ley N° 20.732. Este mismo beneficio es susceptible de ser entregado a personas discapacitadas que cumplan todas las exigencias para acceder a él, con la sola excepción del requisito de edad.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar e implementar un sistema de postulación que permita a la población objetivo del presente programa, solicitar el subsidio municipal de manera presencial.
- Informar a los postulantes sobre el resultado del proceso de postulación al subsidio en los plazos y canales establecidos para ello.
- Realizar el pago del subsidio a los beneficiarios en los plazos establecidos.
- Evaluar el nivel de satisfacción de los beneficiarios del programa.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR

**ZAPALLAR**
DIDECY

TABLA CON TRAMOS DE VULNERABILIDAD Y APORTE AL QUE PUEDE ACCEDER

Adultos Mayores 60 y más años	RSH Tramo 40 -60	RSH Tramo 61 – 100
Beneficio (Subsidio al Alza de Impuesto Territorial)	Desde un 50% hasta el 100%	Tope de 50%

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA


CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR


ZAPALLAR
DIDECI

Público Objetivo del Presente Programa Social

El presente programa social, en su etapa inicial, contempla como potenciales solicitantes de este subsidio, a los adultos mayores de la comuna, sin embargo, la cifra puede reducirse considerablemente en virtud de los requisitos que se detallan a continuación:

- Adulto mayor de 60 años o más años, propietario de un bien raíz no agrícola ni sitio eriazo, en la comuna afectado por el alza del impuesto territorial año 2018 - 2022, vulnerable socialmente de acuerdo al RSH y que no se encuentre acogido a la Ley N° 20.732
- Acreditar la calidad de propietario con residencia permanente en el inmueble y en la comuna por al menos los últimos 20 años.
- Estar al día con el pago de sus contribuciones o en su defecto, mantener convenio vigente de pago con la Tesorería General de la República.
- Contar con Registro Social de Hogares aplicado y vigente a lo menos hace un año en la comuna de Zapallar.
- Personas en situación de discapacidad invalidante, acreditada por Senadis, que cumplan todos los requisitos anteriores con la sola excepción de la edad.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR


ZAPALLAR
DIDECY

Documentos a presentar al beneficio

- Original y fotocopia de la cédula de identidad nacional vigente por ambos lados.
- Documento que acredite domicilio con nombre y dirección del postulante
- Original y fotocopia de las colillas de contribuciones 2022 – 2023 pagadas, o comprobante de convenio de pago con la Tesorería General de la República al día, a nombre del propietario.
- Certificado de dominio vigente de la propiedad por la cual postula como además, de ser procedente, acreditar la calidad de propietario de la vivienda en la comuna con una antigüedad de a lo menos 20 años en Zapallar.
- Documento que acredite discapacidad emitida por el COMPIN, inscripción en Registro Nacional de la Discapacidad o comprobante de pago pensión de invalidez, en caso que el postulante no cumpla con el requisito de edad.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR



FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA

- PRESUPUESTO PERIODO AGOSTO – DICIEMBRE 2023: \$30.000.000 (Treinta Millones de Pesos)

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA